



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2019-MDCH/GM

Chilca, 08 de febrero del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.

VISTO, el INFORME N° 054-2019-MDCH/GOP de fecha 07 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

I. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE COMPETENCIA.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Constitución Política del Perú, en los artículos 39, 40 y 41, regula la responsabilidad administrativa de los funcionarios y servicios públicos de los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), los mismos que al estar al servicio de la nación y ante el incumplimiento de sus obligaciones mediante Ley sobre la materia se establece sus respectivas responsabilidades (administrativa, funcional, civil o penal), así como el plazo de inhabilitación en el ejercicio de la función Pública.

Que, de acuerdo al literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas, texto concordante con el artículo 27 y 39° de la citada norma, mediante Resolución de Alcaldía N° Alcaldía N° 037-2019-MDCH/A, se ha delegado a la Gerencia Municipal algunas de las facultades y atribuciones propias del Alcalde, en uso de esas facultades:

II. ANTECEDENTES

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 667-2018-GM/MDCH de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobó la "Directiva Interna para la Ejecución de Obras por Administración Directa"

Que, sin embargo, en la aprobación de esa norma legal no consigno el número de la Directiva ni se efectuaron la visación de las firmas.

En virtud de los hechos facticos detallados, además de los preceptos constitucionales, legales y administrativos expuestos y asumiendo funciones de la Gerencia Municipal:

RESUELVE.

PRIMERO- APROBAR la REGULARIZACIÓN del Número de la Directiva, asignándole como DIRECTIVA N° 001-2019-MDCH/GM y **DISPONER** el visado de dicho instrumento legal por la áreas correspondientes.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes, bajo responsabilidad.

Atentamente,

Cc Archivo

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Abog. LUIS ALBERTO SOLERIANO PALMERANO
GERENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN:
Av. Huancavelica N°606 Chilca - Huancayo
CENTRAL TELEFÓNICA: (064) 233381

